



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. DIPUTADOS: KARLA REYNA FRANCO BLANCO, MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO, MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ, LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO, ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA, MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH, FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ, SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ Y MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA. -----

H. CONGRESO DEL ESTADO:

En sesión de diputación permanente celebrada en fecha 02 de agosto de 2021, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen a esta Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación la iniciativa con proyecto de Decreto con la que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la inscripción en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, la leyenda "Bicentenario de la Marina Armada de México, 1821-2021".

Las diputadas y diputados integrantes de esta comisión permanente, en los trabajos de estudio y análisis de la iniciativa antes mencionada, tomamos en consideración los siguientes,

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En septiembre de 1821, México consumaba su independencia, misma que no fue reconocida oficialmente por la Corona española hasta 1836, sin embargo en ese mismo año de 1821, se firmó el



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Acta de Independencia, con lo que el naciente México quedaba organizado como un imperio, siendo nombrado Agustín de Iturbide como presidente de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y la Regencia, que fueron los dos organismos que dieron sustento al imperio mexicano en espera de la llegada del monarca europeo, tal y como había quedado establecido en los Tratados de Córdoba.

En ese inter, surge la historia de la Armada de México, ya que tiene sus antecedentes con la creación del Ministerio de Guerra y Marina, siendo el 4 de octubre de 1821, donde quedó adscrita la Armada, la cual tuvo a su cargo los asuntos relativos a las costas y mares nacionales.

En este contexto, y con la plena ausencia del príncipe europeo que debía gobernar el naciente México, la Soberana Junta Provisional Gubernativa y la Regencia emitieron un decreto el 14 de noviembre de 1821, a través del cual otorgaron a Agustín de Iturbide el nombramiento de Jefe Supremo de las Armas de Mar y Tierra, con el grado de almirante generalísimo.

SEGUNDO. El 23 de julio del año corriente, fue presentada ante este soberanía una iniciativa con proyecto de Decreto con la que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la inscripción en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, la leyenda "Bicentenario de la Marina Armada de México, 1821-2021", suscrita por el diputado Felipe Cervera Hernández, integrante de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional de esta LXII legislatura, siendo que en la parte conducente a la exposición de motivos de la citada iniciativa, se expuso lo siguiente:



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

“Con base a lo anterior, la presente iniciativa propone enaltecer y reconocer el trabajo arduo de todos los integrantes de la Marina Armada en México, mediante una leyenda inscrita en el Salón de Pleno de esta Soberanía, por su valor, entrega y vida de servicio a la nación mexicana, ello, atendiendo a que el próximo 4 de octubre del año 2021, se conmemorará el bicentenario de la Marina Armada de México.

Cabe destacar que las Fuerzas Armadas Mexicanas han sobresalido a nivel internacional por el nivel de compromiso y lealtad que tienen con la nación, por ende, sus integrantes llenan de orgullo a las y los mexicanos.

No menos importante es recordar que desde el año de 1942, los días 1 de junio de cada año se conmemora el Día de la Marina, fecha instituida para homenajear a los elementos que realizan alguna actividad en el mar, como los marinos mercantes, pescadores, prestadores de servicios turísticos, quienes realizan la extracción de petróleo en el mar, y los integrantes de la Secretaría de Marina Armada de México.

Ahora bien, es innegable el esfuerzo diario de las mujeres y hombres que forman parte de la Armada de México, y que, con su trabajo diario mantienen la soberanía de las costas mexicanas, a través de sus acciones que enaltecen los valores de disciplina, fortaleza, fraternidad y solidaridad.

Por todo lo anterior, es que esta Soberanía debe honrar a la institución naval nacional por su historia, sus actos de valentía, servicio y amor a la patria en estos doscientos años gloriosos desde su creación.

Para tal efecto, se propone la inscripción con letras doradas en el muro de honor del recinto que ocupa el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, con la leyenda " **BICENTENARIO DE LA MARINA ARMADA DE MÉXICO, 1821-2021**", se lleve a cabo en una sesión solemne cuya fecha y hora, igual que el acto protocolario respectivo, sea determinado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Yucatán y las autoridades militares respectivas.”

TERCERO. Como se ha señalado, en fecha 02 de agosto de 2021, en sesión de diputación permanente se turnó a esta comisión permanente la referida iniciativa con el objeto de que sea analizada y dictaminada; misma que el 12 de agosto de este año fue distribuida a los integrantes de esta comisión dictaminadora.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Con base en los antecedentes antes citados, las diputadas y diputados integrantes de esta comisión permanente, realizamos las siguientes,

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. La iniciativa en estudio, encuentra sustento normativo en lo dispuesto en los artículos 35 fracción I de la Constitución Política; 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, toda vez que dichas disposiciones facultan a los diputados para iniciar leyes y decretos.

Asimismo, de conformidad con el artículo 43 fracción I inciso e) de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, es competente para estudiar, analizar y dictaminar sobre aquellos asuntos relacionados con solicitudes que por su trascendencia social sean calificados como de interés público, siendo que la iniciativa que nos ocupa, reúne los requisitos para tal efecto.

De igual forma, cabe señalar que la iniciativa que nos ocupa, cumple con lo dispuesto en la Ley que Regula la Inscripción con Letras Doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Plenarias del Congreso del Estado de Yucatán y para Declarar Beneméritos del Estado de Yucatán, que como su nombre lo señala dispone sobre el procedimiento para regular la inscripción con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Plenarias del Congreso del Estado de Yucatán.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

SEGUNDA. Como se ha señalado la historia de la Armada de México tiene sus antecedentes con la creación del Ministerio de Guerra y Marina, el 4 de octubre de 1821, donde quedó adscrita la Armada, la cual tuvo a su cargo los asuntos relativos a las costas y mares nacionales.

Debido al contexto histórico en que emergió el Estado mexicano como país independiente, impulsó a que nuestra Marina naciera en pie de lucha, ya que por esas fechas en septiembre de 1821 se firmó el Acta de Independencia, con lo que el naciente México quedaba organizado como un imperio, siendo nombrado Agustín de Iturbide como presidente de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y la Regencia, que fueron los dos organismos que dieron sustento al imperio mexicano en espera de la llegada del monarca europeo, tal y como había quedado establecido en los Tratados de Córdoba, sin embargo al no haber el príncipe europeo que debía gobernar el naciente México, la Soberana Junta Provisional Gubernativa y la Regencia emitieron un decreto el 14 de noviembre de 1821, a través del cual otorgaron a Agustín de Iturbide el nombramiento de Jefe Supremo de las Armas de Mar y Tierra, con el grado de almirante generalísimo¹.

Entonces como Jefe Supremo de las Armas de Mar y Tierra, tuvo su primera misión de guerra, enfrentar al último reducto español que se negaba a reconocer la independencia nacional, al que desalojó el 23 de noviembre de 1825 tras un intenso bloqueo naval. Así, esta fecha y el nombre del Capitán de Fragata Pedro Sainz de Baranda, son significativos en los anales históricos de México.

¹ Síntesis de la Historia Armada de México (1821-1940) Secretaría de Marina-Armada de México. Oficialía Mayor. Unidad de Historia y Cultura Naval. México 2016.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

En torno a este suceso histórico, el Secretario de Guerra y Marina, General José Joaquín de Herrera, expresó en 1823: "Habiendo cambiado el aspecto de la Guerra, a la Marina sólo toca consumir esa grande obra y consolidar para siempre la independencia nacional"².

Desde entonces, la historia de la Armada ha formado parte importante de la historia del Estado mexicano.

La Armada de México al surgir a partir de la Independencia de nuestro país, adoptó desde su nacimiento las características de las marinas modernas: inglesa y napoleónica, es decir, una estructura de mando integrada por hombres que con base en el mérito, la instrucción y las acciones en campaña accedían a los rangos superiores. También fue una armada que surgió para defender a un gobierno del pueblo con la integración del propio pueblo.³

El surgimiento de la Armada y la consolidación de la Independencia Nacional el movimiento de independencia generalmente se ha analizado a partir de un enfoque terrestre y poco se sabe de las acciones de los insurgentes por los litorales de la Nueva España. Desde el inicio de la guerra de emancipación, los independentistas pusieron un interés especial en el control de los litorales y de los principales puertos de la Nueva España dado su carácter estratégico, ya que a través de ellos se podían abastecer de

² Historia de la Armada de México. Misión de la Unidad de Historia y Cultura Naval. Consultable en la página electrónica: <https://www.gob.mx/semar/acciones-y-programas/historia-de-la-armada-de-mexico>

³ Historia General de la Secretaría de Marina-Armada de México. Su desarrollo histórico de la época prehispánica a la posrevolución. Tomo I. Secretaría de Marina-Armada de México. Estado Mayor General. Unidad de Historia y Cultura Naval. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. México 2012.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

armas y municiones, además de entablar contactos con otros países que pudieran apoyar la causa del movimiento insurgente.

A pesar de que México consumó su independencia, ésta pronto se vio amenazada ante la oposición de la Corona española, hecho que se materializó con la resistencia que ofrecería un puñado de españoles desde el Castillo de San Juan de Ulúa en el puerto de Veracruz. Fue un conflicto que se prolongó durante cuatro largos años debido a las condiciones precarias con que nacía la Armada en el México independiente.

A su vez, este hecho histórico fue el primer problema de envergadura que debió enfrentar la Armada, mismo que puso en riesgo inminente la soberanía nacional. Sólo quedaba sometido a la Corona española el puerto de Veracruz, debido a que el gobernador de la plaza, General José María Dávila decidió tomar la fortaleza de San Juan de Ulúa para tener el control de la ciudad y puerto de Veracruz gracias a los cañones de largo alcance con que contaba el Castillo.

Así, el 26 de octubre de 1821 decidió trasladarse a Ulúa llevando consigo 200 soldados de la guarnición, toda la artillería e inutilizando la que no podía llevar, así como noventa mil pesos de la tesorería del Ayuntamiento. Ese mismo día, se designa al general Manuel Rincón, gobernador de Veracruz. La escasa fuerza con la que se trasladó el general Dávila a Ulúa se incrementó en poco tiempo hasta llegar a 2,000 hombres que sucesivamente fue recibiendo de la península y de Cuba, así como también recibió el suministro de piezas de artillería, lo que causó gran alarma entre la población de Veracruz, que vivía con el temor de que en cualquier momento la fortaleza rompiera sus fuegos sobre la ciudad.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

El general Dávila mantuvo comunicación con las autoridades del puerto, mismas que le permitieron el suministro de víveres frescos para la guarnición de Ulúa. El hecho de que en un primer momento se mantuviera una relación pacífica entre la plaza y el Castillo, se debió a que el gobierno nacional estaba consciente de las debilidades con que había nacido la Armada, y por otro lado, porque Dávila sabía que a pesar de que contaba con el apoyo de la Corona española no tenían el respaldo de una fuerza naval, solamente disponían del carácter de centinela y defensa táctica del Castillo.

En este contexto, México había comenzado la gigantesca tarea de construcción de sus instituciones. Así, el 4 de octubre de 1821, y con base en lo previsto por el artículo 32 del Reglamento Provisional del Imperio Mexicano, se establecieron cuatro ministerios del Ejecutivo: Relaciones Exteriores e Interiores, Justicia y Asuntos Eclesiásticos, Hacienda, y Guerra y Marina. Se designó para desempeñar este último cargo a Antonio de Medina, antiguo oficial de la marina española, mismo que en su primer informe rendido ante el Congreso, señalaba las necesidades apremiantes de la Marina, ya que sólo se contaba con un bergantín falto de carena en San Blas, una goleta en las mismas condiciones, en Veracruz, y una lancha para el servicio aduanal en Campeche, elementos que no podían considerarse como Antonio de Medina, Ministro de base de una marina de guerra.⁴

TERCERA. Como podemos observar, la Marina Armada de México, es una herencia motivo de orgullo de las y los mexicanos. Se trata de una institución que ha protagonizado hechos históricos que han dado forma a la identidad de nuestra patria. Sus buques han recorrido los mares del mundo e

⁴ Síntesis de la Historia Armada de México (1821-1940) Secretaría de Marina-Armada de México. Oficialía Mayor. Unidad de Historia y Cultura Naval. México 2016. Pág. 2



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

incluso han sido referencia y ejemplo para otros países. Honor, deber, lealtad y patriotismo. Esos son los valores fundamentales que definen la identidad de la Marina. Son los principios que orientan el actuar diario de miles de mujeres y hombres que forman parte de una de las instituciones más prestigiadas y profesionales de nuestro país.

Desde los inicios de su creación, ha contribuido a la seguridad interior y exterior del país, teniendo entre sus funciones principales: la defensa de la soberanía en aguas, costas e islas nacionales, cooperar en el mantenimiento del orden constitucional del Estado Mexicano; así como la protección del tráfico marítimo, fluvial y lacustre, además de las operaciones de auxilio a la población civil en casos de desastre y la preservación de nuestros recursos naturales.

También se destaca que la Marina Armada de México es una institución militar nacional, de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país. Para cumplir con esta encomienda, la Armada desempeña dos roles fundamentales: como Marina de Guerra, se enfoca en la defensa marítima del territorio, para garantizar la independencia, soberanía y la integridad del territorio nacional, y como Guardia Costera, que se enfoca en mantener el estado de derecho en las zonas marinas mexicanas y la salvaguarda de la vida humana en el mar.

Por tal razón, es que estimamos de gran importancia enaltecer y reconocer el trabajo arduo de todos los integrantes de la Marina Armada de México, mediante una leyenda inscrita en el salón de pleno de esta Soberanía, por su valor, entrega y vida de servicio a la nación mexicana, ello,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

atendiendo a que el próximo 4 de octubre del año 2021, se conmemorará el bicentenario de la Marina Armada de México.

Cabe destacar que las Fuerzas Armadas Mexicanas han sobresalido a nivel internacional por el nivel de compromiso y lealtad que tienen con la nación, por ende, sus integrantes llenan de orgullo a las y los mexicanos.

De igual forma, es importante recordar que desde el año de 1942, cada día primero de junio de cada año se conmemora el Día de la Marina, fecha instituida para homenajear a los elementos que realizan alguna actividad en el mar, como los marinos mercantes, pescadores, prestadores de servicios turísticos, quienes realizan la extracción de petróleo en el mar, y los integrantes de la Secretaría de Marina Armada de México.

En ese mismo sentido, es innegable el esfuerzo diario de las mujeres y hombres que forman parte de la Armada de México, y que, con su trabajo diario mantienen la soberanía de las costas mexicanas, a través de sus acciones que enaltecen los valores de disciplina, fortaleza, fraternidad y solidaridad.

En tal virtud, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, consideramos que este dictamen con proyecto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la inscripción en el muro de honor del salón de sesiones del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, la leyenda "2021 Bicentenario de la Creación de la Armada de México", debe ser aprobado como muestra de gratitud y reconocimiento a la institución naval nacional por su historia, sus actos de valentía, servicio y amor a la patria en estos doscientos años gloriosos desde su creación.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Por lo que con fundamento en los artículos 29, 30 fracción V de la Constitución Política; artículos 18, 43 fracción I inciso a) y 44 fracción IX de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo; 71 fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, y los artículos 1, 3 y 4 de la Ley que Regula la Inscripción con Letras Doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Plenarias del Congreso del Estado de Yucatán y para Declarar Beneméritos del Estado, todos del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, el siguiente proyecto de,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXXII Legislatura de la paridad de género"

ACUERDO

Por el que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la inscripción en el muro de honor del salón de sesiones del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, la leyenda "2021 Bicentenario de la Creación de la Armada de México".

Artículo único. El H. Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la inscripción con letras doradas en el muro de honor de su salón de sesiones de pleno, la leyenda "2021 Bicentenario de la Creación de la Armada de México", así como una placa conmemorativa alusiva a dicho acto patriótico.

Transitorios


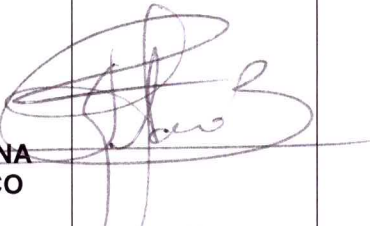
Artículo primero. Este acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno del Congreso del Estado de Yucatán.

Artículo segundo. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo tercero. La Junta de Gobierno y Coordinación Política, en coordinación con la Diputación Permanente y las autoridades militares respectivas, acordarán la fecha y hora de la sesión solemne, en la que se llevará a cabo la develación de la leyenda "2021 Bicentenario de la Creación de la Armada de México"; así como una placa conmemorativa, autorizadas en este acuerdo.

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES, "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTA	 DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO		









Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la inscripción en el muro de honor del salón de sesiones del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, la leyenda "2021 Bicentenario de la Creación de la Armada de México".



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VICEPRESIDENTE	 DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO		
SECRETARIO	 DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ		
SECRETARIO	 DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO		
VOCAL	 DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA		
VOCAL	 DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH		

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la inscripción en el muro de honor del salón de sesiones del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, la leyenda "2021 Bicentenario de la Creación de la Armada de México".



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VOCAL	 DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ		
VOCAL	 DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFÉ		
VOCAL	 DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA		

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la inscripción en el muro de honor del salón de sesiones del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, la leyenda "2021 Bicentenario de la Creación de la Armada de México".

